

0002

RESOLUCION No. DE 2023
12 ENE 2023

Por medio de la cual se autoriza la inserción de una firma mecánica

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confieren la Ley 788 de 2002, el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, el Decreto Municipal 040 de marzo 25 de 2022 y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995 *“Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”* establece: *“Firma mecánica. Los jefes de las entidades que integran la Administración Pública podrán hacer uso, bajo su responsabilidad de la firma que procede de algún medio mecánico, en tratándose de firmas masivas. En tal caso, previamente mediante acto administrativo de carácter general deberá informar sobre el particular y sobre las características del medio mecánico”*.
2. Que el Decreto Municipal 0066 de 2018 *“Por el cual se modifica y adopta el Manual específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de cargos del Municipio de Bucaramanga”* establece como funciones del Secretario de Hacienda, entre otras la de *“2. Planificar y adoptar políticas en materia de liquidación y fiscalización de las rentas municipales, aplicando los principios de hacienda y gerencia pública. 3. Dirigir el recaudo de los impuestos municipales y la administración de los recursos financieros, conforme al marco legal vigente.”*, para lo cual debe expedir los actos administrativos correspondientes a la fiscalización, determinación y discusión.
3. Que igualmente procesos como los de digitalización de archivos y los programas de cero papel van encaminados a la eficiencia administrativa y requieren para su materialización, medidas como la utilización de firmas mecánicas.
4. Que mediante Resolución No. 1831 de octubre 26 de 2022, fue nombrado como Secretario de Hacienda a GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.100.950.207 de Bucaramanga, quien tomó posesión conforme consta en la diligencia No. 0261 de octubre 26 de 2022.

Con fundamento en lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la inserción de la firma mecánica para los actos de liquidación factura del impuesto predial unificado que deban ser firmados por el Secretario de Hacienda del Municipio de Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO: La firma mecánica que se inserta en los documentos de que trata el artículo primero de la presente resolución corresponde a la del Secretario de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.100.950.207





Parágrafo: En las ausencias temporales del titular del cargo, el funcionario encargado firmará los documentos que le correspondan, mientras dura su encargo, de manera manual.

ARTÍCULO TERCERO: La firma que aparecerá en los documentos señalados es la misma que se consigna en la hoja adjunta que forma parte integral de la presente resolución en documento sin valor.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a los **12 ENE 2023**


MÓNICA LUCIA SARMIENTO OLARTE
Alcalde (E) de Bucaramanga 

Revisó: Camilo E. Quiñónez Avendaño – Secretario Jurídico. 
Revisó: Edly Juliana Pabón Rojas – Subsecretaria Jurídica. 
Revisó: Erika Xiomara Escobar Rincón – Profesional Universitario Secretaría Jurídica. 
Proyectó: Lina María Manrique Duarte - Sub Secretario de Hacienda. 

RESOLUCION No. **0002**

Por la cual se dicta una disposición con relación al uso de la firma mecánica en los procesos de liquidación del Impuesto Predial Unificado en el Municipio de Bucaramanga

12 ENE 2023



GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ
Secretario de Hacienda